

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.013.

A).	PERSONAL FUNCIONARIO	PLAZAS	SITUACIÓN
	Secretario-Interventor	Una	Vacante

B)	PERSONAL LABORAL FIJO	PLAZAS	SITUACIÓN
	Denominación del Puesto		
	Auxiliar Administrativo	Una	Cubierta
	Peón Servicios Múltiples	Una	Cubierta
	Limpiadora Edificios Municipales	Una	Cubierta

RESUMEN DE LA PLANTILLA

a)	Funcionarios	1
b)	Personal Laboral	3
	TOTAL	4

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, se podrá interponer directamente contra los referenciados Presupuestos, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdelarco a trece de febrero de dos mil trece.- EL ALCALDE, Fdo.: Rafael López Olivera

VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2.013, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora del procedimiento aplicable a las declaraciones de situación de asimilado a fuera de ordenación y establecimiento de normas mínimas de habitabilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso, procediéndose en consecuencia a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOP de Huelva

En Villanueva de los Castillejos, a 12 de febrero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Fernando Gómez Martín

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2.013, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de la resolución administrativa de declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación de las construcciones, obras e instalaciones en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2.004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo

plenario, procediendo a la publicación íntegra del texto de la ordenanza en el BOP de Huelva y tablón de edictos del Ayuntamiento, entrando en vigor a partir de su publicación en el citado diario oficial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de abril y el RDL 2/2.004, de 5 de marzo.

En Villanueva de los Castillejos, a 12 de febrero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Fernando Gómez Martín

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2.013, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la bolsa de empleo temporal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso, procediéndose en consecuencia a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOP de Huelva.

En Villanueva de los Castillejos, a 12 de febrero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Fernando Gómez Martín

ZUFRE

ANUNCIO

D. FELIX RODRIGUEZ SILVA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZUFRE. (HUELVA).

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de Febrero año 2013, aprobó Inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que será definitivo de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Zufre, a 11 de Febrero año 2013.- EL ALCALDE, Fdo.: Félix Rodríguez Silva

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE - ISLA CRISTINA

ANUNCIO

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59, apartados 5, y el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los señores que abajo se relacionan y con el último domicilio conocido que se señala, Resolución de cumplimiento sentencia, expte. IU-007/03, como consecuencia de haber resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acto administrativo,

Nº EXPTE	INTERESADO	DOMICILIO	LOCALIDAD
IU-007/03	Dª Mercedes Iglesias Azcue	Pº de la Vera, Resid "Arboleda" nº 10	21449 ISLANTILLA Huelva

Asimismo se comunica que para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, podrán personarse en el plazo de QUINCE DIAS, desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de Islantilla en Avda de Islantilla, s/n, de Islantilla-Isla Cristina (Huelva), en el BOP y presentar en el mismo plazo cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Islantilla, a 11 de Febrero de 2013.- El Presidente, Fdo.: Carlos Barbosa Gómez